

ACUERDO PRESIDENTE

EXCMO. SR. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ

Burgos, a veinte de noviembre de dos mil veinte.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, solicítase de los diferentes Colegios/Asociaciones Profesionales la remisión a **las Salas de este Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, Juzgados Decanos y Únicos de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León**, de una relación oficial de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos a instancia de parte, para el año 2021, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma haciendo constar las sedes judiciales en las que estos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesiones necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico).

Dicha relación deberá remitirse **exclusivamente en soporte informático a los Órganos Jurisdiccionales referidos anteriormente** que corresponda, dependiendo de las provincias y/o capitales en que puedan o deseen actuar los colegiados o asociados depuestos a actuar como perito, a las **direcciones electrónicas** que se indican en el archivo adjunto, **antes del 22 de enero de 2021**.

Así lo acuerdo, mando y firmo.